



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 38 del programa:	
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1956 (<i>continuación</i>)	245

Presidente: Sr. Hans ENGEN (Noruega).

TEMA 38 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1956 (A/2904 y Add.1, A/2921, A/C.5/629) (*continuación*)

Primera lectura (*continuación*)

CÁLCULOS SUPLEMENTARIOS PARA ESTUDIOS ECONÓMICOS EN EL CERCAÑO ORIENTE (A/3075, A/C.5/646) (*continuación*)

1. El PRESIDENTE manifiesta que como consecuencia del debate de la sesión anterior la Comisión tiene ante sí dos propuestas. La primera, presentada por Egipto, tiene por objeto crear cuatro nuevos puestos de oficial en la dotación de personal de la Dependencia para el Cercano Oriente de la Dirección de Asuntos Económicos, medida que ocasionaría un gasto de 24.000 dólares aproximadamente. La segunda propuesta, presentada por el representante del Irak, tiene por objeto que los créditos recomendados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para la realización de estudios económicos en el Cercano Oriente (A/3075) sean aumentados de 15.000 a 25.000 dólares. En la sesión anterior, el representante del Reino Unido sostuvo que tal vez sería conveniente que, antes de pronunciarse sobre la propuesta de Egipto, la Comisión oyera la opinión de la Comisión Consultiva.

2. El Sr. ANIS (Egipto) reconoce que convendría que la Comisión Consultiva examinara su propuesta antes de que lo haga la Comisión.

3. El Sr. LIVERAN (Israel) declara que la propuesta de Egipto equivale de hecho a modificar la estructura del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Como la Comisión acordó en la 524a. sesión diferir esta cuestión para el undécimo período de sesiones, tendrá que revocar su decisión si desea pronunciarse sobre la propuesta de Egipto.

4. Respondiendo a una pregunta del Sr. CLOUGH (Reino Unido), el Sr. ANIS (Egipto) aclara que su delegación pide que se nombre a cuatro nuevos oficiales, pero que nada propone respecto de su nacionalidad, puesto que ése es un aspecto cuya solución incumbe exclusivamente al Secretario General.

5. Tras un cambio de opiniones en el que participan los Sres. FRIIS (Dinamarca), VAN ASCH VAN WIJCK (Países Bajos) y el PRESIDENTE, el Sr. ANIS (Egipto) manifiesta que está dispuesto a pre-

sentar su propuesta por escrito, a fin de que la Comisión tenga oportunidad de examinarla antes de decidir si conviene remitirla a la Comisión Consultiva.

6. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar, mientras tanto, la propuesta de Irak relativa a los estudios económicos sobre el Cercano Oriente.

7. El Sr. MERROW (Estados Unidos de América) manifiesta que su delegación, que en la sesión anterior se había pronunciado a favor de la recomendación de la Comisión Consultiva, estaría dispuesta a aceptar ahora, dado que la propuesta de Egipto debe ser remitida a la Comisión Consultiva, que se aumenten a 20.000 dólares los fondos destinados a los estudios en el Cercano Oriente. Propone por lo tanto que la recomendación de la Comisión Consultiva se modifique en ese sentido.

8. El Sr. CLOUGH (Reino Unido) apoyará la propuesta de los Estados Unidos, que constituyere, en su opinión, una fórmula de transacción equitativa.

9. El Sr. MAHDAVI (Irán) cree que este aumento de 5.000 dólares en los créditos recomendados por la Comisión Consultiva no será suficiente.

10. El Sr. KHALAF (Irak) no se opondrá a la propuesta de los Estados Unidos si el representante del Secretario General considera que un crédito de 20.000 dólares alcanzará para que la misión que se piensa enviar cumpla su cometido en forma satisfactoria. De lo contrario, la delegación del Irak mantendrá su propuesta primitiva.

11. El Sr. LIVERAN (Israel) subraya que la Comisión no se ocupa ahora de determinar cuáles son las necesidades del Cercano Oriente. Lo que tiene que decidir es una cosa muy distinta: el grado de asistencia que deberá prestarse al Secretario General para que pueda mejorar la calidad de su Informe Económico sobre el Cercano Oriente.

12. Por lo tanto, sólo desea saber cuántos oficiales podrán ser enviados al Cercano Oriente, y por cuánto tiempo, si se adopta la cifra propuesta por la Comisión Consultiva en lugar de la que ha previsto el Secretario General (A/C.5/646).

13. El Sr. ZARUBIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) considera que los países árabes han aducido argumentos convincentes y se pronunciará a favor de que se consigne un crédito de 25.000 dólares.

14. El Sr. ERHAN (Turquía) manifiesta que su delegación apoya el aumento del personal de la Dependencia del Cercano Oriente y el envío de una misión de estudios a esa región. Esta misión permitirá a la Secretaría recoger informaciones en los países de una región importante que está actualmente en pleno desarrollo. En consecuencia, votará a favor de las propuestas de Irak y de Egipto.

15. El Sr. AGEDE (Etiopía) expresa que, en términos generales, su delegación se inclina por la propuesta de Irak. Agradecería al representante del Secretario General que le indicara qué países estarán comprendi-

dos en el programa de estudios propuesto por la Secretaría.

16. El Sr. CUTTS (Australia) lamenta no poder apoyar la propuesta del Irak ni la de los Estados Unidos. Lo que tiene que determinar la Comisión no son las necesidades de la región — asunto sobre el cual no piensa pronunciarse en esta oportunidad el orador y que será estudiado en 1956 con relación a la reorganización del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales — sino los créditos suplementarios que habrá que consignar para costear las actividades preliminares que puedan llevarse a cabo mientras tanto. Para este fin considera que la suma que ha recomendado la Comisión Consultiva es suficiente.

17. El Sr. VENKATARAMAN (India) votará a favor de la propuesta de los Estados Unidos si el representante del Secretario General puede dar seguridades de que el crédito de 20.000 dólares bastará para dar cumplimiento a las medidas prevista en el párrafo 9 del informe del Secretario General (A/C.5/646). De lo contrario, la India apoyará la propuesta de Irak. En la sesión anterior, el representante de los Estados Unidos sugirió que esta misión de estudio podría contar con la colaboración de las oficinas de las Naciones Unidas en la región en lo que se refiere a medios de transportes locales y a las tareas de secretaría, lo que haría innecesario consignar un crédito de 25.000 dólares. Sería interesante conocer la opinión del representante del Secretario General a este respecto.

18. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) indica que el Secretario General ha tenido en cuenta la posibilidad mencionada por el representante de los Estados Unidos al preparar el proyecto de presupuesto. Si sólo se ponen 20.000 dólares a disposición del Secretario General, es evidente que habrá que revisar el proyecto, tanto en lo que se refiere al número de funcionarios que se asignan a la misión como en lo que respecta a la duración de su estancia. Por otra parte, el estudio no podrá tener la amplitud que se había previsto.

19. Respondiendo a la pregunta del representante de Etiopía, manifiesta que la cuestión de los estudios económicos sobre los países de África todavía está siendo examinada y que el Secretario General, por razones de orden presupuestario, no ha incluido a Etiopía entre los países a que se refiere el estudio relativo al Cercano Oriente.

20. El Sr. SIAL (Pakistán) estima que las observaciones del Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales demuestran a las claras que es necesaria una suma de 25.000 dólares. En consecuencia, votará a favor de la propuesta de Irak.

21. El Sr. FRIIS (Dinamarca) comparte la opinión del representante de Australia. Se trata simplemente de una medida transitoria para la cual debería bastar la suma de 15.000 dólares; en el undécimo período de sesiones, cuando la Comisión se ocupe de la organización del Departamento, quizá decida destinar a estas actividades sumas más importantes. Por otra parte, el representante de Dinamarca observa que el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales no ha dado una respuesta exacta a la pregunta del representante de Israel.

22. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) responde que el Secretario General se proponía enviar al Cercano Oriente a seis funcionarios pertenecientes al personal de la Dependencia del Cercano Oriente y de otros departamentos de la

Dirección de Asuntos Económicos. Cuatro de ellos permanecerían alrededor de seis meses en la región. Los otros dos sólo permanecerían de dos a tres meses y se dedicarían a problemas especiales. Si sólo se autorizara un crédito de 15.000 dólares habría que tomar otras disposiciones, como la de reducir en una tercera parte el número de los funcionarios que constituyan la misión o la duración de su estancia en la región. Su mandato no se modificaría.

Por 26 votos contra 3 y 12 abstenciones, queda aprobada la propuesta de Irak de que se aumente en 10.000 dólares el crédito recomendado por la Comisión Consultiva (A/3075, párr. 6).

Por 32 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la consignación de un crédito de 25.000 dólares para estudios económicos en el Cercano Oriente.

SECCIÓN 5: MISIONES ESPECIALES Y ACTIVIDADES CONEXAS; SECCIÓN 5-A: SERVICIO MÓVIL DE LAS NACIONES UNIDAS (A/3069, A/C.5/644, A/C.5/648)

23. El Sr. ZARUBIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que en el curso del debate general (500a. sesión), su delegación señaló que algunas partidas del presupuesto no se utilizaban en beneficio de la mayoría de los Estados Miembros. Por ese motivo la delegación soviética propone que no se consigne ningún crédito para la sección 5, puesto que las misiones especiales a las que se refiere el mismo se han creado en violación de la Carta. Por iguales motivos la URSS propone que no se consigne crédito alguno para la sección 5-a.

24. El Sr. TYLNER (Checoslovaquia) advierte que, según ha señalado a menudo su delegación, la creación del Servicio Móvil de las Naciones Unidas constituye una violación flagrante de la Carta. Con arreglo a la Carta ningún organismo, excepto el Consejo de Seguridad, está facultado para establecer una fuerza militar, cualesquiera que fuere, que actúe en nombre de las Naciones Unidas. Por ese motivo la delegación de Checoslovaquia apoyará las propuestas de la URSS.

25. El Sr. FRIIS (Dinamarca) votará a favor de los créditos solicitados por el Secretario General en sus cálculos revisados (A/C.5/644, A/C.5/648) y que han recibido la aprobación de la Comisión Consultiva (A/3069). Se advertirá que la Comisión Consultiva recomienda en el párrafo 4 de su informe, que se apliquen las medidas necesarias para que un alto funcionario de la Secretaría inspeccione las misiones especiales a intervalos regulares. El representante de Dinamarca desearía saber qué es lo que se hace en ese aspecto.

26. El Sr. CUTTS (Australia) apoya la recomendación de la Comisión Consultiva. Siempre ha considerado que se deberían realizar economías importantes en lo que respecta a las secciones 5 y 5-a mediante la reducción de determinadas actividades. Por ese motivo, comprueba con satisfacción que la Comisión Consultiva ha recomendado que se efectúen inspecciones periódicas; confía que la Secretaría ponga en práctica esa recomendación.

27. El Sr. TURNER (Contralor) indica que desde hace algún tiempo la Secretaría ha estado tomando medidas para efectuar la inspección de las distintas misiones. A principios de 1953 el Director Adjunto de Hacienda hizo una visita de inspección a todas las misiones especiales. En 1954 el Director de la División de Presupuesto hizo un viaje al Cercano Oriente con el

mismo objeto. En 1955 el Director del Servicio Móvil debería haber realizado una visita de inspección semejante, pero como no se dispuso de los fondos necesarios para sufragar los gastos de viaje hubo que abandonar el proyecto.

28. El Secretario General comparte totalmente la opinión de la Comisión Consultiva respecto de la inspección de las misiones. La experiencia ha mostrado que esas inspecciones permiten realizar economías importantes. Sin embargo, los viajes que se realizan con ese objeto implican gastos considerables y si los fondos para viajes en comisión de servicio no han sido suficientes en 1955, es de temer que la situación no mejorará en 1956 de manera que se puedan efectuar todos los viajes a los que se ha dado prioridad.

29. El Sr. CLOUGH (Reino Unido) comprueba con satisfacción que el Secretario General comparte la opinión de la Comisión Consultiva, pero lamenta que no se haya otorgado a las visitas de inspección previstas para 1955 la prioridad necesaria al asignar los créditos para que dichas visitas se hubieran efectuado en mayor escala. Expresa la esperanza de que en 1956 se dará a esta importante labor una prioridad más adecuada.

30. El Sr. ASHA (Siria) señala que ha hecho algunas preguntas en forma oficiosa al Director de Servicios Generales. El Secretario General solicita 117.000 dólares para la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina (A/C.5/644, párr. 2), en tanto que el crédito consignado para la misma en 1955 sólo fué de 52.100 dólares. Esto significa un aumento de 64.900 dólares. El representante de Siria querría saber si ese aumento está justificado. Por ese motivo, pregunta al representante del Secretario General en qué estado se encuentra la investigación que se inició en 1952 sobre el destino de los bienes que pertenecían a los árabes.

31. El Sr. VAUGHAN (Director de Servicios Generales) responde que hasta el momento los trabajos han abarcado el 10% de dichos bienes. Sin embargo, la Comisión de Conciliación ha decidido acelerar la investigación. La Secretaría nombró a un experto que ha realizado un estudio preliminar. En su opinión, se necesitarán de 20 a 28 funcionarios para completar la investigación en un plazo de 18 meses.

32. El Sr. Vaughan asegura al representante de Siria que dará respuestas precisas a las distintas preguntas que le ha hecho en forma oficiosa.

33. El Sr. LIVERAN (Israel) comprende las dudas que tiene el representante del Secretario General sobre la conveniencia de que la Quinta Comisión se ocupe de las cuestiones planteadas por el representante de Siria. Su delegación desea precisar que si se quiere examinar plenamente la cuestión de fondo, está dispuesta a participar en su examen. Por otra parte, quiere precisar también que las únicas cifras que puede tener en cuenta la Quinta Comisión son las que figuran en el proyecto de presupuesto (A/2904). Su delegación votará solamente sobre esas cifras y desea que consten sus reservas respecto de cualesquiera otras cifras que se hayan mencionado en el curso del debate.

34. EL PRESIDENTE somete a votación la propuesta de la URSS de que no se consigne ningún crédito para la sección 5 del presupuesto de 1956.

Por 35 votos contra 4, queda rechazada la propuesta de la URSS.

35. EL PRESIDENTE somete a votación las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a la sección 5 (A/3069, párrafo 3).

Por 37 votos contra 4, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 145.000 dólares para el Consejo Consultivo de las Naciones Unidas para el Territorio en fideicomiso de la Somalia bajo administración italiana.

Por 38 votos contra 4, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 436.800 dólares para el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

Por 39 votos contra 4, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 29.250 dólares para el representante de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

Por 39 votos contra 4, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 117.000 dólares para la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina.

Por 40 votos contra 4, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 745.500 dólares para el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina.

Por 40 votos contra 4, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 5.000 dólares para la repatriación de los niños griegos.

Por 37 votos contra 4 y 2 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 249.000 dólares para las medallas por servicios en Corea.

Por 35 votos contra 4 y 2 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 126.900 dólares para la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea.

Por 36 votos contra 4, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 1.856.450 dólares para la sección 5.

36. EL PRESIDENTE somete a votación la propuesta de la URSS de que no se consigne ningún crédito para la sección 5-a.

Por 37 votos contra 4, queda rechazada la propuesta de la URSS.

Por 38 votos contra 4, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 584.600 dólares para la sección 5-a (A/3069, párr. 3).

SECCIÓN 6-a: DESPACHO DE LOS SUBSECRETARIOS SIN DEPARTAMENTO

37. El Sr. VENKATARAMAN (India) recuerda que, según la Comisión Consultiva (A/2921, párrafo 70), el Secretario General espera atraer al Despacho de los Subsecretarios funcionarios experimentados de las administraciones públicas de los distintos países que quieran aceptar nombramientos de dos o tres años solamente. La delegación de la India aprueba sin reservas esta solución.

Por unanimidad, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se

autorice un crédito de 111.800 dólares para la sección 6-a (A/2921, párr. 71).

SECCIÓN 15: GASTOS COMUNES DE PERSONAL

Programa especial de pasantías (A/3067, A/C.5/641)

38. El Sr. LIVERAN (Israel) observa que el Secretario General propone que se aumente la remuneración asignada a los pasantes, y que se les paguen los gastos de instalación (A/C.5/641, párr. 7). El representante de Israel desearía saber si los pasantes que ya están en Nueva York se beneficiarán con las nuevas disposiciones.

39. El Sr. ROBERTSON (Director de Personal) aclara que las nuevas disposiciones se aplicarán a partir del 1° de enero de 1956 tanto a los pasantes nuevos como a los antiguos.

Por 35 votos contra 4, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne en el capítulo IV de la sección 15 un crédito de 69.500 dólares para el programa especial de pasantías (A/3067, párr. 7).

Subsidio a la Escuela Internacional (A/C.5/645)

40. El Sr. GREZ (Chile) recuerda que la delegación de Chile se ha preocupado siempre por el bienestar del personal; esa delegación desea una vez más traer a colación el aspecto humano del problema que se plantea respecto de la Escuela Internacional.

41. En los días en que la Sede de las Naciones Unidas estaba en Lake Success, funcionarios venidos de diversos países Miembros, con tradiciones culturales distintas, estudiaron el problema de la educación de sus hijos que forzosamente iban a estar sometidos a la fuerte presión ambiental del nuevo medio en el que se encontraban. En efecto, resulta difícil resistir al reclamo de la vida en este país; para quien ha venido aquí a adaptarse completamente a una nueva existencia esto constituye por cierto una ventaja real; pero quienes se hallan aquí al servicio de una entidad internacional y sin tener ánimo de "americanizarse", porque desean volver a sus países de origen, consideran que los métodos pedagógicos y los programas de las escuelas americanas, que están orientados a llenar las necesidades de los niños americanos, son capaces de poner en peligro la unidad cultural de la familia extranjera. Por el contrario, el método de enseñanza que se practica en la Escuela Internacional contempla la posibilidad de una reintegración futura del estudiante a su país de origen; se enseñan idiomas, historia y geografía de todo el mundo, y se explican las actividades de las Naciones Unidas; los alumnos se acostumburan a la convivencia con niños de distintas razas, religiones y culturas.

42. A raíz del traslado de la Sede de la Organización a Manhattan, muchos funcionarios abandonaron Parkway Village y se dispersaron por la ciudad de Nueva York y sus alrededores; con este motivo tuvieron que retirar a sus hijos de la Escuela Internacional, que tuvo que aceptar a otros alumnos de familias no vinculadas con las Naciones Unidas, e incluso aumentar el precio de la matrícula, a fin de resolver sus dificultades financieras.

43. La Escuela Internacional goza actualmente de gran prestigio, pero se encuentra en una situación crítica, como lo demuestra el balance que figura en el anexo I del informe del Secretario General (A/C.5/645). Si logra vencer las dificultades actuales, podrá completar las negociaciones para establecer locales en Manhattan, lo que le permitirá cubrir todos sus gastos. La delegación de Chile considera que constituiría un

error trágico permitir que fracasaran los esfuerzos del personal en el momento en que se abren nuevas perspectivas favorables para la Escuela Internacional. El prestigio de las Naciones Unidas reclama que esta importante empresa del personal alcance el éxito que merece; sería imperdonable que los esfuerzos realizados fracasaran en el último momento porque le falten a la Escuela unos miles de dólares.

44. Por las anteriores consideraciones, Chile propone que a título excepcional y sin que ello sirva de precedente, la Comisión conceda una subvención de 20.000 dólares a la Escuela Internacional en lugar de los 7.500 dólares que solicita el Secretario General.

45. El Sr. CUTTS (Australia) apoya formalmente la propuesta del Secretario General de que se consigne un crédito de 7.500 dólares para la Escuela Internacional. La delegación de Australia siempre ha reconocido el valor de la obra que realiza la Escuela Internacional, cuyos méritos se reflejan indirectamente sobre las Naciones Unidas. Pero si bien esta obra merece ser alentada, no es necesario ir tan lejos como lo propone el representante de Chile, puesto que se trata de una empresa iniciada a título privado por funcionarios de las Naciones Unidas, y no por la Organización misma. La responsabilidad no incumbe a las Naciones Unidas; si resulta indispensable tomar medidas para ayudar a los funcionarios en lo que respecta a la educación de sus hijos, la Asamblea debe hacerlo modificando el importe del subsidio de educación; por esta razón la delegación de Australia no podrá apoyar la propuesta de Chile.

46. El Sr. VENKATARAMAN (India) considera que las perspectivas que se ofrecen a la Escuela Internacional son bastante sombrías, como lo revela el informe del Secretario General. El personal de la Escuela recibe sueldos inferiores a los que se conceden a los profesores de otras escuelas de la ciudad de Nueva York, y esta disparidad no podrá sino ir en aumento. En consecuencia, le resulta difícil a la Escuela contar con los servicios de los mejores profesores. Por otra parte, la Escuela Internacional ha tenido que aumentar los derechos de matrícula, lo que ha reducido el número de alumnos. Esta consecuencia ha sido inevitable porque los padres de muchos de los niños que asisten a la Escuela Internacional tienen ingresos modestos.

47. Sin embargo, la delegación de la India no puede aprobar la propuesta de Chile; prefiere votar el crédito que ha solicitado el Secretario General. Asimismo desearía que el Secretario General estudiara la cuestión del porvenir y de las necesidades futuras de la Escuela Internacional.

48. El Sr. LIVERAN (Israel) no comparte la opinión del representante de Australia de que la labor de la Escuela Internacional sea el resultado de un esfuerzo privado, ajeno a la Organización. La existencia de la Escuela Internacional ofrece grandes ventajas para las Naciones Unidas; si la Escuela desapareciera la Organización tendría que soportar una nueva responsabilidad, puesto que debería pagar anualmente los gastos de viaje de los niños que tuvieran que ir a estudiar a sus países de origen. Este aspecto financiero de la cuestión es de primordial interés para las Naciones Unidas.

49. El Sr. Liveran considera que el problema no consiste en decidir si la Comisión debe consignar un crédito de 7.500 dólares o de 20.000 dólares, sino en determinar el importe máximo de los créditos que pueden consignar las Naciones Unidas para el mantenimiento de la Escuela Internacional; esta es la política de previsión que se impone en este caso particular.

50. Los Sres. RAEYMAECKERS (Bélgica) y ERHAN (Turquía) apoyan la propuesta del Secretario General de que se conceda una subvención de 7.500 dólares a la Escuela Internacional para el ejercicio de 1956.

51. El Sr. FRIIS (Dinamarca) también apoya la propuesta. Antes de aclarar su posición respecto de la propuesta de Chile, el Sr. Friis desearía que el representante del Secretario General informara más ampliamente acerca de la situación actual de la Escuela Internacional y de las posibles consecuencias económicas de la propuesta.

52. El Sr. CLOUGH (Reino Unido) dice que su Gobierno simpatiza plenamente con el deseo de los funcionarios empleados fuera de sus países de que sus hijos se eduquen en la cultura de sus países de origen. Por eso la delegación del Reino Unido votó ya a favor del aumento del subsidio de educación que se concede a los funcionarios que envían a sus hijos a estudiar a sus países de origen. Sin embargo, considera que en principio la Escuela Internacional debería ser capaz de costear todos sus gastos y aunque votará en favor de la subvención propuesta por el Secretario General para el año 1956 opina que el otorgamiento de la subvención no debe comprometer a la Organización en el futuro; toda nueva petición de subvención deberá ser examinada en su oportunidad atendiendo a las necesidades reales de la Escuela Internacional.

53. El Sr. COHEN (Subsecretario de Administración Fiduciaria e Información Procedente de los Territorios no Autónomos), hablando en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Escuela Internacional, manifiesta que les resulta muy difícil a los funcionarios de la Secretaría encontrar escuelas cuyos métodos de enseñanza y cuyos programas equivalgan a los de las

escuelas de sus propios países. Muchos padres consideran que lo único que puede proteger a sus hijos de la influencia del nuevo medio en el que deben vivir consiste en un mejor conocimiento del idioma y de las costumbres de su propio país; pero muchos de ellos tienen ingresos reducidos y no pueden enviar a sus hijos a su país de origen, pese a la ayuda que significa para ellos el subsidio de educación.

54. La Escuela Internacional permite resolver este problema. Convendría que se trasladaran las partes principales de la escuela cuanto antes a Manhattan, y muchas organizaciones voluntarias esperan con impaciencia ese traslado, puesto que de ese modo la Escuela se convertirá en un importante centro experimental en materia de educación internacional.

55. Sin embargo, la situación actual de la Escuela Internacional obliga a los padres a realizar importantes sacrificios, y resulta cada vez más difícil obtener personal competente, dotado de las cualidades espirituales y morales indispensables para el tipo de enseñanza que en ella se da. Todo lo que la Organización ha hecho hasta ahora por la Escuela Internacional habría sido inútil si la Quinta Comisión no ayudara a la Escuela a sobrevivir a esta crisis. Si la Comisión vota los créditos que se necesitan para salir de esta mala situación, la Escuela podrá alcanzar la independencia económica en el curso del año; de ese modo seguirá contribuyendo a aumentar el prestigio de las Naciones Unidas, como lo ha hecho hasta ahora.

56. El Sr. Cohen da las gracias al representante de Chile y a los demás representantes que han demostrado su profundo interés por la obra de la Escuela Internacional.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.